



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEV-RAP-43/2021.

RECURRENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACION** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEV-RAP-43/2021.

RECORRENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diecisiete de mayo de dos mil veintiuno¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Luis Miguel Dorantes Rentería, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el acuerdo de turno de quince de mayo, a través del cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, turna a la ponencia a su cargo el expediente registrado con la clave TEV-RAP-43/2021, para los efectos legales correspondientes.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se tiene por recibida la documentación de cuenta. Agréguese al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veintiuno salvo indicación en contrario.

² En adelante Código Electoral.

SEGUNDO. Radicación. Se radica el presente Recurso de Apelación, con la clave de expediente TEV-RAP-43/2021.

TERCERO. Actor y domicilio. Téngase al C. Herculano González Xico, en su calidad de Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Municipal de Tenampa, Veracruz, promoviendo el presente recurso.

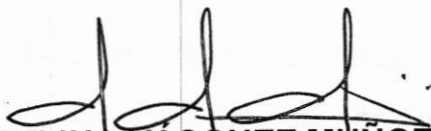
Por otra parte, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su escrito de demanda.

CUARTO.- Autoridad responsable. Téngase como autoridad responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, **quien da fe. CONSTE. -**

MAGISTRADA



TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
SECRETARIO DE ESTUDIO
DE VERACRUZ Y CUENTA



LUIS MIGUEL DORANTES RENTERIA